

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 466

PUNTA ARENAS, 10 de Agosto de 2022

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. La Carta s/n de don Wladimir Aranda, Líder del Movimiento Reino en la Plaza y de Adoración de la Iglesia Viña Las Condes;
9. La Presentación N° AP915000033, de 09-08.2022, de la Srta. Nicole Rivera Guerrero, Enfermera, quien solicita autorización para realizar una actividad que tiene como objetivo bendecir la vida de muchos y traerle esperanza mediante **"Música, oración y evangelismo de una forma dinámica"**, haciendo ocupación y uso del espacio público ubicado en Avda. Costanera con Avda. Cristóbal Colón, para el día 27 de Agosto de 2022, de 17:00 a 19:00 horas, esto considerando el montaje de equipamiento de sonido y cuidado de aforos permitidos acorde a la fase del plan paso a paso, con una cantidad de 80 personas aproximadamente; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

a) La presentación de la Srta. Nicole Rivera Guerrero, ingresada en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 09.08.2022, para realizar una actividad que tiene como objetivo bendecir la vida de muchos y traerle esperanza mediante **"Música, oración y evangelismo de una forma dinámica"**, haciendo ocupación y uso del espacio público ubicado en Avda. Costanera con Avda. Cristóbal Colón.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación del espacio público ubicado en Avda. Costanera con Avda. Cristóbal Colón, para el día 27 de Agosto de 2022, de 17:00 a 19:00 horas, para realizar una actividad que tiene como objetivo bendecir la vida de muchos y traerle esperanza mediante **"Música, oración y evangelismo de una forma dinámica"**, esto considerando el montaje de equipamiento de sonido y cuidado de aforos permitidos acorde a la fase del plan paso a paso.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



11/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 8ZV6OJRVGG47bT5bA9BXXA==

RBR/eps

ID DOC : 19675781

Distribución:

1. SRTA. NICOLE RIVERA GUERRERO – WLADIMIR ARANDA
2. CARABINEROS DE CHILE
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS